ACLARATORIO No. 001
AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 161 DE 2026

La Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA procede a efectuar una aclaración al **Acta de Inicio** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **161 de 2026**, suscrito con la contratista **CENELIA MARÍN VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.917.850 de Armenia, Quindío**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TRASVERSAL A TODOS LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".**

Dicha aclaración se formula con el fin de precisar que, por un error involuntario de naturaleza meramente formal, en el Acta de Inicio ya referida se omitió consignar el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación del contrato, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance, obligaciones o condiciones contractuales previamente acordadas.

Al respecto, se aclara que los datos correctos y completos que hacen parte integral del Acta de Inicio del Contrato No. **161 de 2026** son los siguientes:

Plazo: Cuatro (04) meses
Fecha de iniciación: 21 de julio de 2026
Fecha de terminación: 20 de noviembre de 2026

En consecuencia, se deja constancia de que la omisión antes referida en nada afecta la validez, legalidad ni las condiciones de la contratación, como quiera que el plazo y las fechas de ejecución real y efectivamente pactadas corresponden a las aquí señaladas, coincidentes con los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los nueve [09] días del mes de septiembre de 2026.

JENNIFER GIL SANCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Carlos Mario Torres Parra, Abogado Contratista